

DECRETO 2515 DE 1985

(septiembre 3)

Por el cual se deroga el Decreto número 2418 de fecha 27 de agosto de 1985.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil había coordinado una reunión de consulta con las autoridades aeronáuticas de la República del Perú, con el objeto de resolver algunos problemas fundamentales atinentes a la operación de la empresa Avianca a territorio peruano;
2. Que dicha reunión debía realizarse en la ciudad de Lima (Perú) entre los días 4 y 6 de septiembre de 1985;
3. Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante oficio número 4995 del 20 de agosto de 1985 había autorizado la comisión de los doctores Juan Guillermo Penagos Estrada, Jefe del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil y del doctor César Villegas Arciniegas, Jefe de la Oficina de Planeación del mismo Departamento;
4. Que mediante Decreto número 2418 del 27 de agosto de 1985 se autorizó la comisión a los citados funcionarios;
5. Que la Dirección de Transporte Aéreo del Perú, mediante comunicación del 28 de agosto de 1985, resolvió aplazar esta reunión debido al cambio de las autoridades aeronáuticas peruanas motivado por la elección de nuevo gobierno llevada a cabo recientemente en el vecino país;
6. Que con base en lo anterior y como aún no se han fijado nuevas fechas, se hace necesario postergar la citada reunión y por ende derogar el decreto que autorizó esta

comisión,

DECRETA:

Artículo 1° Derógase el Decreto número 2418 del 27 de agosto de 1985, “por el cual se autoriza una comisión al exterior y se hace un encargo”, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de septiembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

VICTOR G. RICARDO.

El Jefe del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil,
JUAN GUILLERMO PENAGOS.